



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2022 sobre modificación puntual de la n.º UE-9 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico. (2022080220)

Aprobada inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 2020, la modificación puntual de la UE-9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Losar de la Vera, Cáceres, consistente en la división de dicha Unidad de Ejecución y la modificación del uso característico previsto de almacenaje agro-ganadero o residencial para una de las divisiones que afecta a la propiedad del promotor, Construcciones Melchor y Muñoz, SL, con una superficie de 3.324,27 metros cuadrados y pasar su uso a la ordenanza residencial familiar de media densidad, justificando en la memoria presentada la conveniencia de dicha modificación y en documento requerido posteriormente la redistribución equilibrada de los deberes de cesión de urbanización y equidistribución atribuible a cada nueva unidad delimitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

<https://losardelavera.sedelectronica.es/info.0>

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones y sugerencias de cualquier tipo que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Losar de la Vera, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Losar de la Vera y cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.1 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-.

Losar de la Vera, 17 de febrero de 2022. El Alcalde-Presidente, GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.

• • •

